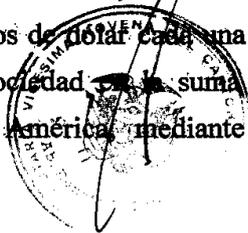


1 una por la cual conste la reactivación, la conversión del capital de sucres
2 a dólares, el aumento de capital suscrito y la reforma del estatuto de la
3 Compañía denominada: **"INMOBILIARIA MORTOLA DI PUGLIA**
4 **C.A." (MORDICA) "En Liquidación"**, la misma que se otorga al
5 tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **CLAUSULA**
6 **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en esta escritura pública, por
7 los derechos que representa de la compañía denominada
8 **"INMOBILIARIA MORTOLA DI PUGLIA C.A." (MORDICA)**
9 **"En Liquidación"**, el señor Ingeniero **LUIS VICENTE JAIME GIL** en
10 su calidad de **GERENTE** y Representante Legal de la Compañía. Para
11 justificar su intervención acompaña copia de su nombramiento
12 debidamente inscrito en el Registro Mercantil.- **CLAUSULA**
13 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La Compañía denominada
14 **"INMOBILIARIA MORTOLA DI PUGLIA C.A." (MORDICA)**
15 **"En Liquidación"**, se constituyó mediante escritura pública otorgada
16 ante el Notario noveno del cantón Guayaquil, el treinta de diciembre de
17 mil novecientos setenta y cuatro, la misma que fue inscrita en el Registro
18 Mercantil del mismo Cantón, el diecisiete de febrero de mil novecientos
19 setenta y cinco. B).- Posteriormente, cumpliendo todas las formalidades
20 legales, la compañía aumentó varias veces su capital suscrito hasta llegar
21 a la suma de Cinco Millones de Sucres, que es su actual capital suscrito y
22 pagado, con un capital autorizado de Diez Millones de Sucres. C).-
23 Mediante Resolución número **SC-II-DJDL-G-diez - cero cero cero cero**
24 **setecientos noventa y tres del cinco de febrero del dos mil diez**, la
25 Superintendencia de Compañías con base a las disposiciones de Ley,
26 declaró la disolución de la Compañía, por no haber aumentado su capital
27 al mínimo legal, resolución de disolución que fue posteriormente inscrita
28 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con fecha tres de Octubre

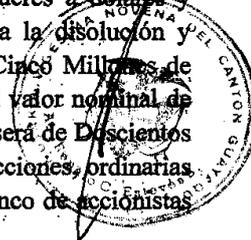
1 del dos mil once, por lo cual la Compañía se halla actualmente en
2 proceso de liquidación, siendo necesaria su reactivación y aumento de
3 capital. D).- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
4 de la Compañía en sesión celebrada el veinticuatro de enero del dos mil
5 trece resolvió por unanimidad de votos de los asistentes, la reactivación,
6 la conversión del capital de sucres a dólares, el aumento del capital
7 suscrito y la reforma del estatuto de "INMOBILIARIA MORTOLA DI
8 PUGLIA C.A." (MORDICA) "En Liquidación".- CLAUSULA
9 TERCERA: REACTIVACIÓN, CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE
10 SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
11 REFORMA DEL ESTATUTO.- Con estos antecedentes, el Señor
12 Ingeniero, LUIS VICENTE JAIME GIL en su calidad de GERENTE y
13 representante Legal de la Compañía denominada: "INMOBILIARIA
14 MORTOLA DI PUGLIA" C. A. (MORDICA) "En Liquidación"
15 declara lo siguiente. UNO.- Los suscriptores de las acciones provenientes
16 del aumento de capital son de nacionalidad Ecuatoriana, con excepción
17 del señor Sergio Fregoli, que es de nacionalidad Italiana; DOS.- Que la
18 Compañía "INMOBILIARIA MORTOLA DI PUGLIA C.A."
19 (MORDICA) "En Liquidación" queda reactivada y que el capital de la
20 Compañía se convierte de sucres a dólares de los Estados Unidos de
21 América, de tal manera que, siendo actualmente el capital suscrito de
22 cinco millones de Sucres, dividido en cinco mil acciones, ordinarias y
23 nominativas, del valor nominal de mil sucres cada una, por efectos de la
24 presente conversión, el capital suscrito será de doscientos dólares de los
25 Estados Unidos de América, dividido en cinco mil acciones, ordinarias, y
26 nominativas, del valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una de
27 ellas, aumentándose el capital suscrito de la sociedad a la suma de
28 seiscientos dólares de los Estado Unidos de América, mediante la



1 emisión de quince mil acciones, ordinarias y nominativas, del valor
2 nominal de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, con lo cual el
3 nuevo capital suscrito será de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS
4 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones,
5 ordinarias y nominativas, del valor nominal de cuatro centavos de dólar
6 cada una de ellas; TRES.- bajo gravedad de juramento, el representante
7 legal de la Compañía también declara: Primero.- Que la compañía no es
8 contratista de ninguna obra pública con el Estado, ni con ninguna de sus
9 instituciones, y; Segundo.- Que el capital social suscrito de la Compañía,
10 incluyendo el aumento de capital suscrito que contiene esta escritura, se
11 encuentra correctamente integrado, de conformidad con las resoluciones
12 adoptadas por la Junta General de accionistas celebrada el veinticuatro de
13 enero del año dos mil trece; CUATRO.- Que se elimina el capital
14 autorizado de la Compañía; CINCO.- Que en concordancia con los actos
15 societarios resueltos por la Junta General de Accionistas, se reforma el
16 artículo quinto del estatuto social de "INMOBILIARIA MORTOLA
17 DI PUGLIA C.A." (MORDICA) "En Liquidación" con el texto que
18 consta en la copia certificada del acta de Junta General de Accionistas,
19 celebrada el veinticuatro de Enero del año dos mil trece, que se
20 acompaña y forma parte integrante de la presente escritura pública.
21 **CLAUSULA CUARTA: CONCLUSIÓN.-** Anteponga y agregue usted,
22 señor Notario las demás formalidades que fueren de estilo para el
23 perfeccionamiento y la plena validez legal de la presente escritura
24 pública. F) Ilegible. Abogado Bolívar Antonio Murillo Gil. Registro
25 número dos mil noventa y siete. Hasta aquí la minuta, la misma que se
26 eleva a escritura pública. Quedan agregados el acta de Junta General y el
27 nombramiento del GERENTE y representante legal de la Compañía
28 denominada "INMOBILIARIA MORTOLA DI PUGLIA C.A."

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA MORTOLA DI PUGLIA C. A." (MORDICA). "EN LIQUIDACION" CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

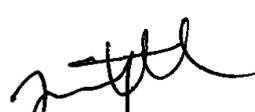
En la ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil trece, siendo las diez horas, en el local ubicado en la ciudadela Urdesa, en las calles Guayacanes Norte 203 y Víctor Emilio Estrada, se reúne la Junta General de la Compañía, "INMOBILIARIA MORTOLA DI PUGLIA C.A." (MORDICA) "En Liquidación" contando con la presencia de los siguientes accionistas a saber: **SERGIO FREGOLI**, propietario de un total de 4.998 acciones, ordinarias y nominativas, del valor nominal de mil sucres cada una de ellas, (de valor nominal equivalente a cuatro centavos de dólar); **ANGELITA LUCIA JAIME GIL**, propietaria de 1 acción, ordinaria y nominativa, del valor nominal de mil sucres, (de valor nominal equivalente a cuatro centavos de dólar); e, Ing. **LUIS VICENTE JAIME GIL** propietario de 1 acción, ordinaria y nominativa del valor nominal de mil sucres, (de valor nominal equivalente a cuatro centavos de dólar). De esta forma se encuentra reunido la totalidad del capital social, suscrito y pagado de la Compañía que asciende a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES. Estando presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, los accionistas asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar: **ORDEN DEL DIA:** 1.- Reactivación de la Compañía, conversión del capital de sucres a dólares, aumento de capital suscrito, suscripción y pago; 2.- Eliminación del capital Autorizado de la Compañía; y, 3.- Reforma al estatuto social. De acuerdo con la facultad concedida por el Artículo N°238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General de Accionista queda válidamente reunida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados anteriormente. Preside la sesión Angelita Jaime Gil, en calidad de Presidenta Ad-Hoc, por decisión unánime de los accionistas asistentes y actúa como secretario el Señor Ingeniero, Luis Vicente Jaime Gil, en su calidad de Gerente de la compañía. El secretario formula la lista de asistente a esta sesión, la cual queda autorizada con su firma y archivada en el Expediente de esta sesión. La presidenta en vista de que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del capital pagado, declara instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el orden del día. La Junta General entra a conocer el primer punto del orden del día que dice: 1.- Reactivación de la Compañía, Conversión del capital de sucres a dólares, Aumento de Capital suscrito, suscripción y pago. Toma la palabra la Presidenta y manifiesta que hay la necesidad de reactivar a la Compañía, convertir el capital de sucres a dólares y aumentar el capital suscrito, para superar la causa que dio lugar a la disolución y liquidación de la misma, por lo cual, siendo el capital suscrito de Cinco Millones de Sucres, dividido en cinco mil acciones, ordinarias y nominativas, del valor nominal de mil sucres cada una, por efectos de la conversión, el capital suscrito será de Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Cinco mil Acciones, ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar cada una de ellas y el elenco de accionistas



de la Compañía no tendría cambio alguno por efectos de la simple conversión de los valores del capital de Suces a Dólares de los Estados Unidos de América y manifiesta también que es necesario que se aumente el capital suscrito en la suma de Seiscientos Dólares de los estados unidos de América, mediante la emisión de quince mil acciones, ordinarias y nominativas, del valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, con lo cual el nuevo capital suscrito será de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil acciones, ordinarias y nominativas, del valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, propuesta que eleva a moción y deja lo expuesto a consideración de la Junta la General para que resuelva lo que fuere más conveniente al interés de la Compañía. Después de algunas deliberaciones, la Junta General resuelve de manera unánime: PRIMERA RESOLUCION: Reactivar a la compañía, para que pueda continuar desarrollando normalmente sus actividades, convertir el capital de suces a dólares de los estados Unidos de América, de tal manera que, siendo actualmente el capital suscrito de. Cinco Millones de Suces, dividido en cinco mil acciones, ordinarias y nominativas, del valor nominal de mil suces cada una, por efectos de la presente conversión, el capital suscrito será de doscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cinco mil acciones, ordinarias y nominativas, del valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una de ellas y el elenco de accionistas de la Compañía no tendrá cambio alguno por efecto de la simple conversión de los valores del capital de suces a dólares de los Estados unidos de América y, aumentar el capital suscrito en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones, ordinarias y nominativas, del valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, con lo cual el nuevo capital suscrito será de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil acciones, ordinarias y nominativas, del valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una de ellas. Acto seguido toma la palabra la presidenta y expresa, que la ley dispone que la suscripción y pago de las nuevas acciones debe hacerse según la proporción que corresponda al derecho preferente de cada accionista, excepto el caso de que alguno o algunos de ellos decidan renunciar al ejercicio de tal derecho conferido por la ley. Los accionistas de la Compañía individualmente y por separado expresan su voluntad de renunciar al ejercicio del derecho preferente en la proporción que les corresponde por ley, y de suscribir cada uno de ellos la siguiente cantidad de acciones, del valor de cuatro centavos de dólar cada una de ellas: SERGIO FREGOLI, 10.002 acciones, ANGELITA LUCÍA JAIME GIL, 2.999 acciones, LUIS VICENTE JAIME GIL, 1.999 acciones, y de pagarlas así mismo cada uno de ellos, en numerario, en el cien por ciento del valor de cada acción suscrita, dejando así esbozadas sus propuestas sobre la suscripción y pago de las nuevas acciones, propuesta que fue elevada a moción y dejada a consideración de la Junta General para que resuelva lo que fuere más conveniente al interés de la Compañía. Después de algunas deliberaciones, la Junta General resuelve de manera unánime: SEGUNDA RESOLUCIÓN: aprobar la suscripción y pago de las nuevas acciones provenientes del aumento de capital suscrito, de la siguiente manera: SERGIO FREGOLI, suscribe 10.002 nuevas acciones, ordinarias y nominativas, del valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una de ellas y paga el 100% del valor de cada

una de ellas en numerario, es decir que paga la suma de \$400,08; ANGELITA LUCIA JAIME GIL, suscribe 2.999 nuevas acciones, ordinarias y nominativas, del valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una de ellas y paga el 100% del valor de cada una de ellas, en numerarios, es decir que paga la suma de \$119,96; Y, LUIS VICENTE JAIME GIL, suscribe 1.999 nuevas acciones, ordinarias y nominativas, del valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una de ellas y paga el 100% del valor de cada una de ellas, en numerario, es decir que paga la suma de \$79,96, valores pagados que dan un total de \$600,00 dólares. Seguidamente, la Junta General entra a conocer el segundo punto del orden del día que dice: 2.- Eliminación del capital autorizado de la Compañía. Toma la palabra la presidenta y manifiesta que es conveniente eliminar el Capital autorizado de la Compañía, propuesta que eleva a moción y deja lo expuesto a consideración de la Junta General para que resuelva lo que fuere más conveniente al interés de la Compañía. Después de algunas deliberaciones, la Junta General resuelve de manera unánime: TERCERA RESOLUCION: Eliminar el capital autorizado de la compañía. A continuación, la Junta General entra a conocer el Tercer punto del orden del día que dice: 3.- Reformas al estatuto social.- Toma la palabra la presidenta y expresa que es necesario reformar el estatuto social de la Compañía en el artículo quinto, propuesta que eleva a moción y deja lo expuesto a consideración de la Junta General para que resuelva lo que fuere más conveniente al interés de la Compañía. Después de algunas deliberaciones, la Junta General resuelve de manera unánime: CUARTA RESOLUCIÓN: Reformar el artículo quinto del estatuto social de la Compañía, de tal manera que en lo sucesivo dirá: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la Compañía es de ochocientos dólares de los estados Unidos de América, dividido en veinte mil acciones, ordinarias y nominativas, del valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una de ellas". Además la Junta General acordó dar autorización al Gerente de la Sociedad, para que instrumente las resoluciones que han sido adoptadas en esta sesión. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para redactar el acta. Reinstalada la sesión de Junta General, encontrándose presente las mismas personas anotadas al comienzo, por secretaría se da lectura al acta de Junta General, y por haber conformidad con su texto, es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, con lo cual se levanta la sesión a las once horas. Firmado. Angelita Jaime Gil. Presidenta Ad-Hoc. Accionista; Firmado. Luis Vicente Jaime Gil. Gerente Secretario. Accionista; Firmado. Sergio Fregoli. Accionista.

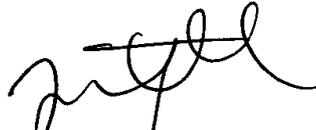
CERTIFICO: Que la presente copia del acta es igual a su origina, que consta en el Libro de Actas de untas Generales de la Compañía "INMOBILIARIA MORTOLA DI PUGLIA C. A." (MORDICA) "EN LIQUIDACIÓN", al cual me remito en caso de ser necesario:


ING. LUIS VICENTE JAIME GIL
GERENTE SECRETARIO DE LA JUNTA



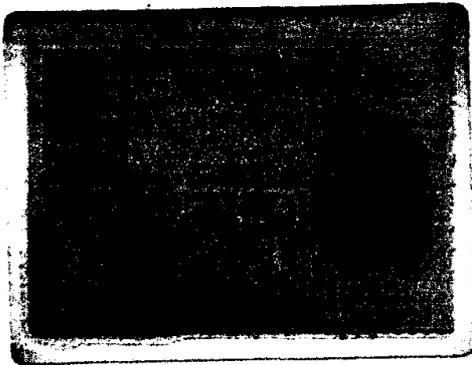
LISTA DE ACCIONISTAS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "INMOBILIARIA MORTOLA DI PUGLIA C. A." (MORDICA) "EN LIQUIDACIÓN", CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE ENERO DEL DOS MIL TRECE.-

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR	VOTOS
SERGIO FREGOLI	4.998	S/.4'998.000	4.998
ANGELITA JAIME GIL	1	S/. 1.000	1
LUIS V. JAIME GIL	1	S/. 1.000	1
<hr/>			
TOTAL	5.000	S/.5'000.000	5.000



**ING. LUIS VICENTE JAIME GIL
GERENTE SECRETARIO DE LA JUNTA**





REPUBLICA DEL ECUADOR
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
EL EJERCITO NACIONAL DE 17-02-2013

014
014-0028 2000022810
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
CÓDIGO

JAMES DE LUIS VICENTE

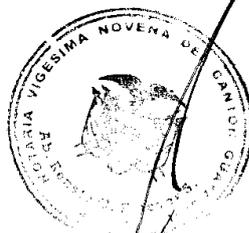
SEÑAL PERSONAL
CIRCUNSCRIPCIÓN 2 LAS ORCAYAS
CONTENIDO

LA PRESIDENCIA DE LA ASERCA

CIUDADANA (O);

Este documento acredita que usted
sufrajo en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



INMOBILIARIA MORTOLA DI PUGLIA C.A. MORDICA

Guayaquil, 23 de Diciembre del 2010

Señor
LUIS VICENTE JAIME GIL
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en informarle que la Junta General de accionistas de la Compañía INMOBILIARIA MORTOLA DI PUGLIA C.A. MORDICA, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarlo a usted GERENTE de la compañía por el lapso de tres años que fija el estatuto social. Por tanto usted tendrá individualmente la representación legal, Judicial y extrajudicial de la compañía. Usted reemplaza en su cargo al Arquitecto, Ricardo Mortola Di Puglia

INMOBILIARIA MORTOLA DI PUGLIA C.A. MORDICA, se constituyó el 30 de Diciembre de 1974, en la ciudad de Guayaquil, ante el Notario Noveno del Cantón, Doctor, THELMO TORRES CRESPO, y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 17 de Febrero de 1975.

Particular que informo a usted para los fines de Ley.

Atentamente,

Jazmin Garcia Eugenio

JAZMIN MARIBEL GARCIA EUGENIO
Secretaria-Ad-Hoc de la Junta
General de Accionistas

Guayaquil, 23 de Diciembre del 2010

En esta fecha y lugar acepto el cargo que me ha sido designado, y declaro que soy ecuatoriano.

Luis Vicente Jaime Gil

LUIS VICENTE JAIME GIL



NUMERO DE REPERTORIO: 13.009
FECHA DE REPERTORIO: 09/Mar/2011
HORA DE REPERTORIO: 11:28

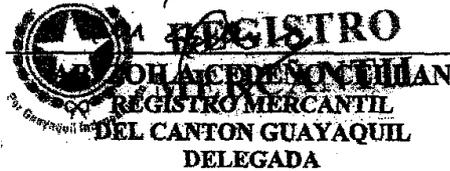
LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha catorce de Marzo del dos mil once queda inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía INMOBILIARIA MORTOLA DI PUGLIA C.A. (MORDICA), a favor de LUIS VICENTE JAIME GIL, a foja 22.777, Registro Mercantil número 4:293. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 1.719, del Registro Mercantil del 2.010, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 13009



REVISADO POR:

Handwritten signature



1 (MORDICA) "En Liquidación". Leída la presente escritura pública de
2 reactivación, conversión del capital de sucres a dólares, aumento de
3 capital suscrito y reforma del estatuto de la Compañía denominada
4 "INMOBILIARIA MORTOLA DI PUGLIA C.A." (MORDICA)
5 "En liquidación", de principio a fin, por mi el Notario en alta voz al
6 otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma y ratifica en
7 unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.

8

9

10

11 ING. LUIS VICENTE JAIME GIL

12 C. C. 2000022810

13 C.V. 014-0028

14 "INMOBILIARIA MORTOLA DI PUGLIA C.A." (MORDICA) "En
15 Liquidación"

16 RUC. N° 0990197857001

17

18

19

20

21

22

23

24

25



EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO, QUE FIRMO, RUBRICO Y SELLO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

27

28



U. Renato C. Esteves Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

DILIGENCIA: DOY FE: Que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de **REACTIVACION, CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA INMOBILIARIA MORTOLA DI PUGLIA C.A. (MORDICA) EN LIQUIDACION**, celebrada ante el Abogado RENATO CARLOS ESTEVES SAÑUDO, Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, con fecha: veinticuatro de Enero del año dos mil trece, del contenido de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.13. 0006214, artículo Tercero, expedida por la Abogada Martha Cecilia Ganchozo Moncayo, Directora Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil, el veinticinco de Octubre del año dos mil trece.- Guayaquil, seis de Noviembre del año dos mil trece.




RENATO CARLOS ESTEVES SAÑUDO
NOTARIO SUPLENTE EN CARGO
DE LA NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DILIGENCIA: DOY FE: QUE EN ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ QUE CONTIENE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA "INMOBILIARIA MORTOLA DI PUGLIA C.A." (MORDICA) DE FECHA TREINTA DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO**, TOMO NOTA DE LA RESOLUCIÓN **SC-IJ-DJDL-G-13-0006214**, EXPEDIDA EL VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, SUSCRITA POR LA ABOGADA MARTHA CECILIA GANCHOZO MONCAYO – DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA REACTIVACIÓN, CONVERSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA **INMOBILIARIA MORTOLA DI PUGLIA C.A. (MORDICA) "EN LIQUIDACIÓN"** .- DE TODO LO CUAL DOY FE.- LA NOTARIA.-

Guayaquil, **18** de Noviembre del año **2013**.-



Dra. Norma Thompson B.



Dra. Norma Thompson B.
NOTARIA NOVENA (E)
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

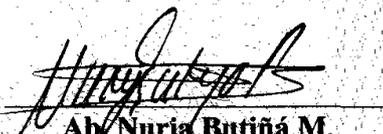
NUMERO DE REPERTORIO: 57.367
FECHA DE REPERTORIO: 17/dic/2013
HORA DE REPERTORIO: 12:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Diciembre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.13.0006214, dictada por la Directora Jurídica de disolución y liquidación de compañías de la intendencia jurídica de Guayaquil, AB. MARTHA CECILIA GANCHOZO MONCAYO, el 25 de octubre del 2013, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: INMOBILIARIA MORTOLA DI PUGLIA C.A. (MORDICA), Conversión, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto, de fojas 166.063 a 166.085, Registro Mercantil número 19.597. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 57367




Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 19 de diciembre de 2013

REVISADO POR: 



Nº 709270

IMP. 1234, S.A.